



REGLAMENTO



AMERICAN COLLEGE - SAN SALVADOR
INSTITUTO AMERICANO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

PASANTÍAS



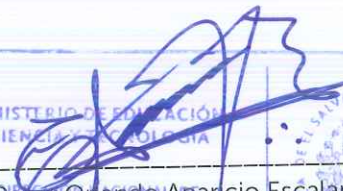
MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN SUPERIOR

QUEDA REGISTRADO BAJO EL No 47
DEL FOLIO 239 DEL TOMO 1
DEL LIBRO DE REGISTRO DE REGLAMENTOS
INTERNOS, SEGÚN ARTICULO No 43 DE LA LEY DE
EDUCACIÓN SUPERIOR.

SAN SALVADOR, 17 DE 02 DEL 2022

MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA


Christian Oscar Orando Aparicio Escalante
Director Nacional de Educación Superior
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



REGLAMENTO DE PASANTIAS UNIVERSITARIAS

ÍNDICE

| | Pág. |
|-------------------------------------------------|------|
| Índice. | 02 |
| CAPÍTULO I | |
| “Naturaleza” | 03 |
| CAPÍTULO II | |
| “Fines”. | 03 |
| CAPÍTULO III | |
| “Organización”. | 04 |
| CAPÍTULO IV | |
| “Desarrollo”. | 05 |
| CAPÍTULO V | |
| “Disposiciones Especiales y Vigencia” | 06 |



REGLAMENTO DE PASANTIAS UNIVERSITARIAS

CAPITULO I NATURALEZA

Art. 1.- Este reglamento tendrá por objeto regular la organización y desarrollo de las pasantías que realizan los estudiantes del Instituto Americano de Educación Superior o IAES, y las Empresas con las que se realice el enlace.

Art. 2.- La Pasantía es contribuir a la formación académica por medio de las prácticas concretas en el área de conocimiento del estudiante en el ambiente de las empresas de El Salvador, en las cuales los estudiantes desarrollarán nuevos conocimientos y competencias.

CAPITULO II FINES

Art. 3.- Los objetivos de las pasantías son:

- a) Adquirir experiencia práctica, complementaria de la formación teórica y que habilite al estudiante para el ejercicio de su carrera profesional.
- b) Fortalecer el vínculo Universidad-Empresa.
- c) Ofrecer a los estudiantes la posibilidad de conocer y manejar tecnologías actualizadas.

Art. 4.- Las Empresas y Universidades que participen en el programa de pasantías deberán:

- a) Firmar un acuerdo de cumplimiento con cada pasante en la cual se describen las características y condiciones de la realización de la pasantía.
- b) El IAES podrá designar un tutor en caso de ser necesario, el cual orientará, coordinará, controlará e informará el desempeño del o los pasantes.
- c) La pasantía debe estar relacionada al área de estudios o intereses del estudiante y tener responsabilidades relacionadas a la carrera.
- d) La pasantía debe tener una duración de 6 semanas como mínimo para realmente ambientarse a la empresa y al trabajo.
- e) El pasante debe trabajar de 8 horas semanales o según el requerimiento de la empresa y la disponibilidad del estudiante.
- f) Facilitar las condiciones internas para el cumplimiento de los literales establecidos en el acuerdo de cumplimiento.



REGLAMENTO DE PASANTIAS UNIVERSITARIAS

Art. 5.- Los beneficios de contar con la pasantía serán los siguientes:

- a) El estudiante podrá recibir un certificado de finalización por parte de la Empresa por la experiencia de la pasantía.
- b) El certificado es un logro significativo para incluir en la hoja de vida o en el portafolio del estudiante.
- c) El estudiante aprende respecto a su desempeño y logros recibido de su supervisor.
- d) Al desempeñarse en el área de su interés, podrá valorar si realmente le gustaría estudiar esa carrera.
- e) El IAES otorgará un diploma de reconocimiento al estudiante que haya concluido exitosamente su pasantía y tenga el acuerdo de cumplimiento de la Empresa.

CAPITULO III ORGANIZACIÓN

Art. 6.- El acuerdo de cumplimiento contendrá como mínimo las siguientes cláusulas:

- a) Nombre, domicilio y personería de las partes que lo suscriben.
- b) Características y condiciones de las actividades que cumplirá la pasantía
- c) Lugares donde se realizará
- d) Duración de la misma
- e) Objetivos académicos y,
- f) Otros que considere necesarios el IAES.

Art. 7.- El IAES, será la responsable de llevar un registro de los acuerdos compromiso firmados y velará por el cumplimiento de los documentos suscritos por las partes.

Art. 8.- Serán obligaciones de los pasantes:

- a) Cumplir con lo establecido en el Acuerdo Compromiso y con las normas propias de la empresa y el IAES.
- b) Presentar informe final donde ha sido requerido en el acuerdo compromiso.

Art. 9.- Las atribuciones de las empresas donde preste sus servicios el pasante son:



REGLAMENTO DE PASANTIAS UNIVERSITARIAS

- a) Determinar las funciones por cumplir y los aspectos disciplinarios establecidos, desde el inicio en la carta compromiso.
- b) Monitoreo a través del tutor, el trabajo realizado por el pasante.
- c) Solicitar la suspensión de la pasantía, cuando el pasante no cumpliera con sus obligaciones o hiciere caso omiso de las recomendaciones de la Empresa.
- d) En caso de ser necesario deberá presentar al IAES los resultados de la evaluación del desempeño del pasante.

CAPITULO IV DESARROLLO

Art. 10.- Los estudiantes deberán solicitar por escrito ser parte del Programa de Pasantías del Instituto Americano de Educación Superior, a través de una solicitud de aplicación de pasantías comprometiéndose a cumplir con el presente reglamento, posteriormente en dos días el estudiante recibirá un e-mail en el que se le aprueba continuar con el proceso si es que ha cumplido con los criterios de selección, Completando luego el Formulario de Proposición de Pasantía (Internship Proposal Form).

Art. 11.- La pasantía no genera ningún tipo de relación laboral ni jurídica entre el pasante y la empresa.

Art. 12.- El pasante no perderá, en ningún momento, su condición de estudiante y mantendrá la dependencia académica-administrativa que lo vincula con el Instituto Americano de Educación Superior.

Art. 13.- El instituto seleccionará a los pasantes, de acuerdo al perfil requerido por la empresa.

Art. 14.- Ningún estudiante podrá realizar dos pasantías simultáneamente.

Art. 15.- Las pasantías durarán un mínimo 6 semanas, prorrogables, con una actividad semanal de 8 horas laborables o de acuerdo al requerimiento de la Empresa y disponibilidad de tiempo del estudiante.



REGLAMENTO DE PASANTIAS UNIVERSITARIAS

Art. 16.- El pasante deberá reportar al Instituto Americano de Educación Superior cualquier irregularidad por parte de la empresa, y esta después de haber indagado la problemática determinará la permanencia o no del pasante en la misma.

Art. 17.- Podrá inscribirse en el programa todo estudiante activo del Instituto Americano de Educación Superior que tengan cursado 50% de su carrera como mínimo. Excepto en casos especiales, que será la institución la que establezca esa condición.

Art. 18.- Si por causa justificada, y del conocimiento previo de la Institución, el pasante se ve imposibilitado para concluir la pasantía deberá notificarlo por escrito a la Institución y esta a su vez a la Empresa con tres días de anticipación.

Art. 19.- Cuando un estudiante se retire sin causa justificada del lugar asignado para desarrollar su pasantía, perderá el derecho a aplicar a una nueva pasantía. Así mismo el estudiante que se retire del Instituto Americano de Educación Superior, inmediatamente perderá el derecho para seguir desarrollando su pasantía, lo cual deberá ser notificado a la empresa de forma inmediata por Autoridades del IAES.

CAPITULO V DISPOSICIONES ESPECIALES Y VIGENCIA

Art. 20.- Toda reforma aprobada por el Directorio Ejecutivo se tiene por incorporada a este reglamento.

Art. 21.- Todo lo no previsto por el presente Reglamento deberá ser resuelto por el Directorio Ejecutivo de la institución.

Art. 22.- Derogase los reglamentos anteriores a esta fecha y regístrese el presente con sus reformas, aprobado por el Directorio Ejecutivo según Acta numero ochenta y ocho en el punto número dos de fecha veintinueve de octubre del año dos mil veintiuno.

Art. 23.- El presente Reglamento entrará en vigencia, a partir de la fecha de registro en la Dirección Nacional de Educación Superior del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.



AMERICAN COLLEGE - SAN SALVADOR
INSTITUTO AMERICANO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

REGLAMENTO DE PASANTIAS UNIVERSITARIAS

